

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, AUTÓNOMOS Y ENERGÍA

9949 *Propuesta de resolución provisional del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la que se deniegan las subvenciones en el marco de la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)*

Hechos

1. El 3 de julio de 2025, se publicó la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III 2025) mediante la Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025.
2. Las personas o entidades que figuran en el Anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, en aplicación del procedimiento de concesión establecido en el apartado noveno de la citada Resolución, han informado desfavorablemente sobre la concesión de las subvenciones descritas en el anexo, con la motivación que también figura.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005).
3. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 122, de 2 de septiembre de 2004).
4. La Orden de la nergiare de Comercio, Industria y Energía de 15 de mayo de 2008 por la que se establecen las bases nergiares para la concesión de subvenciones en materia de nergia (BOIB núm. 72, de 24 de mayo de 2008).
5. La Resolución del consejero de Empresa, Empleo y Energía de 1 de julio de 2025 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025) (BOIB núm. 85, de 3 de julio de 2025).



Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Autónomos y Energía que dicte resolución en los siguientes términos:

1. Denegar la concesión de una subvención por actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (Programa MOVESIII 2025) a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo con la motivación que también figura en la misma.

Contra esta Propuesta de resolución puede alegar lo que considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (*1 de octubre de 2026*)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez



ANEXO**Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención para actuaciones de apoyo a la movilidad eléctrica (programa MOVES III 2025)**

Número	Expediente	Fecha registro entrada	Solicitante	NIF	Tipo de inversión	Motivo de denegación
1	MOVESIII25-4696/2025	23/12/2025	GARCIA LOZANO, ENRIQUE ALFREDO	***9158**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo. (1)	Las actuaciones son anteriores al 1 de enero de 2025, por lo que se incumple el apartado 4.1.b
2	MOVESIII25-3422/2025	10/11/2025	TSIT SERVICIOS IT, SL	***2787**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda sin desguace de vehículo (3)	La formalización del contrato de renting es anterior a la fecha de registro de la solicitud, por lo que se incumplen los apartados 4.1.b) y 4.2.i) de las bases de la convocatoria.
3	MOVESIII25-4735/2025	24/12/2025	CASA MARTI ENTERPRISES, SA.	***0687**	Programa 1. Adquisición vehículo eléctrico, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo (3)	Según el historial de la DGT, el vehículo tiene varias matriculaciones anteriores a la adquisición de éste por parte del beneficiario, lo que se incumple en el apartado 4.2 d) de las bases de la convocatoria.
4	MOVESIII25-397/2025	23/07/2025	LOPEZ GONZALEZ-BLANCH, AGUSTIN	***9909**	Programa 1. Adquisición vehículo híbrido enchufable, categoría M1. Ayuda con desguace de vehículo. (1)	Según el historial de la DGT, el vehículo tiene varias matriculaciones anteriores a la adquisición de éste por parte del beneficiario, lo que se incumple en el apartado 4.2 d) de las bases de la convocatoria.

Total expedientes: 4

Primer beneficiario: GARCIA LOZANO, ENRIQUE ALFREDO

Último beneficiario: LOPEZ GONZALEZ-BLANCH, AGUSTIN

